

Código 12210

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 4172292026.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

(...) Presento esta información de manera anónima con el único propósito de salvaguardar la integridad y bienestar del niño involucrado. La inclusión de la amenaza refuerza la urgencia y la gravedad del caso, subrayando la necesidad de activar de inmediato la ruta de protección. (...)

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de este proyecto se implementa el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En atención a la petición anónima, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó las siguientes actuaciones dentro del ámbito de sus competencias:

- El **22 de junio de 2026**, profesionales de la Unidad Transversal del servicio Ciudad Niñez participaron en un espacio de articulación interinstitucional desarrollado en la Dirección Local de Educación de San Cristóbal, con participación de representantes de los sectores de Educación, Salud e Integración Social, con el propósito de socializar el contenido de la petición, revisar el estado del caso y coordinar las acciones institucionales correspondientes.

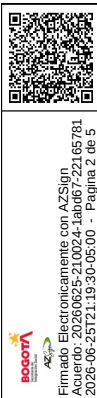
- Durante dicho espacio, la Dirección Local de Educación informó que la situación ya se encontraba en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia y del orientador escolar de la Institución Educativa Distrital Juan Rey, indicando que la información fue recibida por el establecimiento educativo el **10 de junio de 2026**.
- Así mismo, se informó que el caso se encontraba incorporado dentro del Sistema de Alertas del Sector Educación y que existía una activación desde el componente de salud, encontrándose pendiente la verificación relacionada con la valoración practicada al niño y las actuaciones derivadas de dicha atención.
- De acuerdo con la información suministrada durante la reunión, se conoció igualmente que el docente que inicialmente tuvo conocimiento de la situación elaboró el respectivo informe institucional.
- En el marco de la articulación interinstitucional se acordó que la Dirección Local de Educación realizaría seguimiento al caso durante la semana comprendida entre el **6 y el 11 de julio de 2026**, con el fin de verificar la evolución de la situación y las actuaciones adelantadas por las entidades competentes.
- Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del servicio Ciudad Niñez, se continuará participando en los espacios de articulación interinstitucional que sean convocados y adelantando las acciones de acompañamiento territorial, orientación psicosocial y gestión de oferta social que resulten procedentes, una vez las autoridades competentes determinen las condiciones que permitan un acercamiento institucional seguro, evitando cualquier riesgo de revictimización del niño y su núcleo familiar.

Es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no tiene competencia para adelantar investigaciones penales, establecer la ocurrencia de conductas punibles, practicar valoraciones médico-legales o adoptar medidas de restablecimiento de derechos, competencias que corresponden a la Fiscalía General de la Nación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a las Comisarías de Familia, a las autoridades de salud y al sector educativo, según el ámbito de sus funciones.

No obstante, esta Entidad reitera que toda información relacionada con una posible amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes es objeto de atención prioritaria dentro del marco de sus competencias y continuará articulando las acciones institucionales necesarias con las entidades competentes para contribuir a la garantía y protección integral de sus derechos.

Ahora bien, por tratarse de un caso relacionado con un presunto hecho de violencia sexual contra un niño, la información sobre las actuaciones específicas adelantadas por las autoridades competentes se encuentra sometida a reserva legal, en garantía del derecho a la intimidad, la protección de datos personales, el interés superior del niño y la prevención de cualquier forma de revictimización.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.



De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Ajustó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

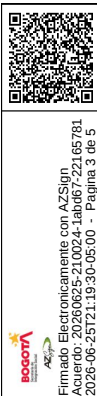
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026124770

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-210024-1abd67-22165781

Creación: 2026-06-25 21:00:24

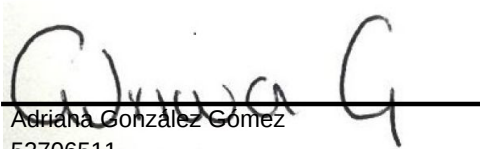
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-25 21:19:29



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración



DANIEL MORENO ROZO

79690363

djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-210024-1abd67-22165781
2026-06-25T21:19:30-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026124770			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260625-210024-1abd67-22165781 Creación: 2026-06-25 21:00:24 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-25 21:19:29			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-25 21:00:27 Lec.: 2026-06-25 21:08:25 Res.: 2026-06-25 21:08:29 IP Res.: 186.81.58.96 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-25 21:08:29 Lec.: 2026-06-25 21:13:30 Res.: 2026-06-25 21:14:10 IP Res.: 186.154.126.102 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-25 21:14:10 Lec.: 2026-06-25 21:19:26 Res.: 2026-06-25 21:19:29 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign